

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CATORCE – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las once horas del día seis de julio de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Comité de Salud Ocupacional presenta requerimiento de materiales y realización de acciones en ésta Alcaldía, y atender adecuadamente la emergencia generada generado por la Pandemia COVID-19, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se cumplan los protocolos que ha recomendado el Ministerio de Salud y que se realicen los procesos de adquisición de los recursos materiales necesarios para prevenir contagios por COVID-19. Se delega en el Jefe de Personal y en el Jefe de UACI para que coordinen con el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de ésta Alcaldía, la adquisición de los insumos requeridos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Auditor Interno de ésta Alcaldía, informa que es necesario hacer una modificación al Plan Anual de Trabajo 2020, para cumplir con los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República (CCR), para fiscalizar las erogaciones de atención a la emergencia por COVID-19, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales y atendiendo la situación actual, **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su calidad de Auditor Interno de ésta Alcaldía, referente a modificar el Plan Anual de Trabajo 2020 de la unidad de Auditoría Interna de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, considerando que en las condiciones de salud que actualmente vive nuestro municipio y el mundo entero, que es necesario contar con un medio de transporte adecuado para trasladar pacientes enfermos por diversas enfermedades entre ellas COVID-19 y a iniciativa del señor Alcalde Municipal, prioriza el proyecto “Compra de una ambulancia”, en el que se incluirá la compra de la ambulancia y el funcionamiento de la misma. Se autoriza al Jefe de UACI para que formule el perfil y lo presente a éste Concejo Municipal en la próxima sesión.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

sesión ordinaria de Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a Ever Alexander Martínez Oliva, por ochenta y cuatro 75/100 dólares (US\$84.75), por la compra de cinco blocks de órdenes de compra, para uso en UACI, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ochenta y cuatro 75/100 dólares (US\$84.75), para el pago a Imprenta Miljenium/ Ever Alexander Martínez Oliva, por la compra de cinco blocks de órdenes de compra para uso en UACI; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por el monto de ciento treinta y cinco 00/100 dólares (US\$135.00), por sus servicios como motorista de la lancha municipal en siete viajes a las islas de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento treinta y cinco 00/100 dólares (US\$135.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios como motorista de la lancha municipal en siete viajes a las islas de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta para someterlo a aprobación el perfil COVID-19 que se financiará con fondos del préstamo asignados a éste municipio por el Gobierno Central, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil "COVID-19", que tiene el monto de cuarenta mil 00/100 dólares (US\$40,000.00), y se financiará con fondos de la asignación del Gobierno Central para atender la emergencia por COVID-19 y Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de las bases de licitación para contratar la realización del proyecto "Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo", ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar las Bases de Licitación para contratar la realización del proyecto "Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo" en ésta población y autorizar que se publiquen en un periódico de circulación nacional en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). El Jefe de UACI de ésta Alcaldía será el responsable de garantizar que se cumpla con los procesos que manda la LACAP relacionados con la Licitación. Los regidores propietarios Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en éste acuerdo su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil quince 45/100 dólares (US\$2,015.45) para el pago del combustible utilizado en las diversas actividades del quehacer municipal; aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado de la siguiente manera: de fondos propios ciento treinta 18/100 dólares (US\$130.18), del 25% Funcionamiento ciento cincuenta y dos 20/100 dólares (US\$152.20), de la cuenta Resechos Sólidos trescientos sesenta y dos 88/100 dólares (US\$362.88); de la cuenta

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

COVID-19 cuatrocientos veinte 03/100 dólares (US\$420.03), de la cuenta Prevención de la Violencia ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00), de la cuenta Tormenta Tropical Amanda ochocientos veinticinco 16/100 dólares (US\$825.16).

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos treinta y tres 94/100 dólares (US\$633.94), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto "Pavimentación de Tramo de Calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de la calle que de San Dionisio conduce a Usulután hasta Puente Las Pampas", por tanto; en uso de sus facultades legales

ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, que se denominará: "San Dionisio/Pavimentación Tramo de Calle a Iglesia Vieja", en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto "Pavimentación de Tramo de Calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de la calle que de San Dionisio conduce a Usulután hasta Puente Las Pampas"; que tiene el monto de doscientos veinticuatro mil seiscientos setenta y tres 71/100 dólares (US\$224,673.71). Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: La Licenciada María Elena Rivas de Palacios, en su calidad de Gerente de ASIBAHÍA, solicita que se brinde más aporte en concepto de contrapartida de esta Alcaldía para el vivero de plantas que tienen en ésta población, con financiamiento de Fondo de Inversión Ambiental de El Salvador (FIAES), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Personal de ésta Alcaldía, para que asigne el recurso humano necesario para atender el vivero que ASIBAHÍA tiene en éste municipio, y que sirva de apoyo al señor Salvador Antonio Liberato Villalta en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: Se recibe nota de Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal San Sebastián (ADESCOSS) y de la comunidad de Caserío Cojoyón, Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, en el sentido que existe un billar y una venta de bebidas alcohólicas, en las cercanías del Centro Escolar de Caserío El Cojoyón, representando un riesgo para los niños y niñas con las personas ebrias; ésta municipalidad en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente **ACUERDA:** i) Que no se ha autorizado el funcionamiento de billar ni venta de bebidas alcohólicas en las cercanías del Centro Escolar de Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián y ii) Autorizar al Alcalde Municipal para que solicite apoyo al Jefe de Puesto de

Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián, en el sentido que solicite los permisos a

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

los propietarios de dichos negocios y que se haga efectiva la aplicación de la ley, debiendo cerrar el establecimiento. Al mismo tiempo se solicita a la PNC que haga cumplir las medidas emitidas por ésta municipalidad para combatir la pandemia del COVID-19. En caso de no estar presente el propietario el establecimiento estará cerrado hasta que haga acto de presencia y responda por lo actuado. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y las atribuciones que le otorga la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y que se va a realizar el proyecto “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo” en ésta población, por tanto; **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo” en ésta población, que estará integrada por las personas siguientes: Licenciado Mauricio Arturo Cerón Cortés, en su calidad de Jefe de UACI de ésta Alcaldía, Analista Financiero el Licenciado Benjamín Ramos Martínez en su calidad de Encargado de Contabilidad de ésta Alcaldía; en representación de la comunidad beneficiada el señor Noé Alexander Campos Garay, en representación de éste Concejo Municipal el señor Francisco Antonio Vega en su calidad de Cuarto Regidor Propietario y el experto en la materia Arquitecto Jhonatan Ariel Parada del Cid. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos ocho 75/100 dólares (US\$308.75), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por el servicio de mantenimiento de la red de alumbrado público en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, en su calidad de Oficial de Información y miembro de la Comisión de Seguimiento a la Inversión en atención a la Emergencia por COVID-19, solicita verificar los inventarios de adquisiciones para comparar lo entregado con lo existente para obtener las existencias reales, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se ponga a disposición toda la información que sea necesaria para que la Comisión de Seguimiento a la Inversión en atención a la Emergencia por COVID-19, pueda cumplir con los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República (CCR), para fiscalizar la inversión en atención a la Emergencia por COVID-19. A partir de ésta fecha se deberá informar a la Comisión de Seguimiento a la Inversión en atención a la emergencia por COVID-19, inmediatamente que se realice una adquisición, para que puedan realizar su labor. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de un mil ochocientos treinta y uno 00/100 dólares (US\$1,831.50), para la compra de mascarillas y cincuenta galones de alcohol 90°, para uso en ésta Alcaldía y facilitar a la población la adquisición de dicho recurso para prevenir contagios por COVID-19. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Su Ima Emérita Chá vez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Maclaud Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



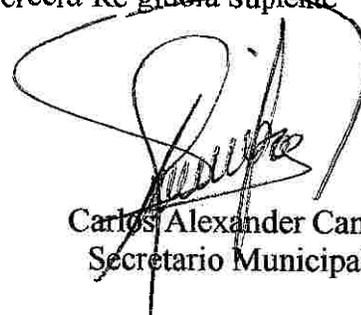
Fredy's Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNIÓN LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO QUINCE – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día trece de julio de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vísquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, y el segundo regidor suplente, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, habiendo escuchado con detalles la oferta de seguro médico hospitalario para el personal de ésta Alcaldía y Concejo Municipal, por parte del señor Antonio Rodríguez en representación de MAPFRE La Centroamericana S.A. y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta y considerarla cuando se tenga la disponibilidad financiera para cubrir los costos del seguro médico hospitalario para el personal de ésta Alcaldía y éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, considerando el informe verbal del señor Jefe de Personal, en el sentido que la señorita Ana Cristina Laríos Torres, quien se desempeña como Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía y que por serios motivos de salud, es necesario que se mantenga con incapacidad, de acuerdo a los diagnósticos médicos realizados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), y con la finalidad que el funcionamiento de ésta Alcaldía se mantenga de manera normal, por tanto, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la rotación del personal de la siguiente manera: i) La señora Ana Lucía Vega de Rivas, que actualmente se desempeña como Colectora y además es quien está autorizada eventualmente como Jefe del Registro del Estado Familiar, pasa a ser Jefe del Registro del Estado Familiar, ii) La señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, quien se desempeña como Encargada de la

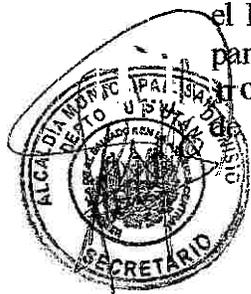
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Unidad Municipal de la Mujer, pasa al Cargo de Colectora y iii) La señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Tercera Regidora Suplente de éste Concejo Municipal, estará Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, en calidad de Ad-Honorem. El Jefe de Personal señor Francisco Antonio Vega, está autorizado para realizar la coordinación con cada uno de los empleados involucrados en éste acuerdo para que asuman sus nuevos cargos. Los nombramientos relacionados en éste acuerdo de momento son de manera interina durante se mantenga la incapacidad de la señorita Ana Cristina Larios Torres. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, **CONSIDERANDO:** **I.** En atención a las medidas giradas por el Órgano Ejecutivo, a través del Presidente de la República, y en aras de tomar medidas preventivas contra el Coronavirus (COVID-19), particularmente las relacionadas con que permanezcan en casa con remuneración, las mujeres embarazadas y las personas mayores de sesenta años de edad, que en éste caso laboren para ésta municipalidad de San Dionisio. **II.** Entre los puestos de confianza, se encuentra ejerciendo labores, como Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos quién actualmente se encuentra en estado de embarazo. **III.** En atención a las órdenes giradas desde el Ejecutivo, debe brindarse cumplimiento al mismo, particularmente al caso de la Tesorería Municipal. **IV.** En virtud de lo anterior, es necesario realizar el nombramiento con carácter interino de la persona que tomará posesión del cargo de Tesorero Municipal, teniendo en cuenta la necesidad y la vitalidad que posee esta unidad dentro de la administración municipal. **V.** El Artículo 86 del Código Municipal vigente, regula en cuanto a la recaudación, custodia y erogación de fondos, que el municipio deberá contar con un Tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos. Por tanto, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** **I)** Nómbrase en el Cargo de Tesorero Municipal, con carácter de Interino al señor Mario Enrique Orrego Pérez, en sustitución de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, quien de vengara el salario como Tesorero Municipal en proporción al tiempo que desempeñe en dicho cargo con base en el salario establecido en el Presupuesto Municipal vigente, durante el período comprendido desde ésta fecha hasta que disminuyan los contagios de la Pandemia por COVID-19 17 y/o cuando Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos finalice su incapacidad por maternidad, siendo responsable de las funciones y actividades inherentes a la Tesorería Municipal, particularmente la recaudación y la custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos, durante dicho período. **II)** Se autoriza al Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio y al señor Mario Enrique Orrego Pérez, para que en nombre y representación de la municipalidad de San Dionisio, realicen los tramites, diligencias y gestiones que sean necesarias, para hacer efectivo el cambio de firmas que se requieran en el Banco Hipotecario de El Salvador y en el Banco Cuscatlán, autorizándoles a su vez, para firmar en dicha institución bancaria, toda la documentación relacionada con el proceso descrito en el presente acuerdo, al mismo tiempo se sustituye la firma refrendaria de la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala y en su lugar se nombra al señor

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Francisco Antonio Vega en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de éste Concejo Municipal. **III)** Se autoriza para realizar el cambio de firmas a las cuentas bancarias, detalladas a continuación: cuentas corrientes del Banco Hipotecario 00160142594, 00160142608, 00160142578, 00160142527, 00160142560, 00160142586, 00160157559, 00160156960, 00160156978, 00160156986, 00160152042, 00160156994, 00160157761, 00160158474, 00160158555 y en el Banco Cuscatlán Cuentas Corrientes número 3840015334, 3840015326, 3840016411, 3840015954, 3840015962, 3840015970 y Cuentas de Ahorro números 3847559-9 y 3847561-0. Siendo refrendarios de dichas cuentas el señor Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio, y Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor Propietario y la firma indispensable del señor Mario Enrique Orrego Pérez, Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de perfil "Ampliación de Red de distribución de agua potable en Caserío El Mechudo", por el monto de treinta mil 00/100 dólares (US\$30,000.00), así como también el perfil "Compra de Ambulancia" por el monto de treinta y ocho mil 00/100 dólares (US\$38,000.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar los perfiles de proyecto siguientes: "Ampliación de Red de distribución de agua potable en Caserío El Mechudo" en cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, que tiene el monto de treinta mil 00/100 dólares (US\$30,000.00) y el perfil "Compra de Ambulancia" que tiene el monto de treinta y ocho mil 00/100 dólares (US\$38,000.00) y que se financiarán con fondos GOES para atención a emergencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para el pago de la contrapartida por seis mil 00/100 dólares (US\$6,000.00), a la Asociación Agua Viva, (Sr. Carlos Napoleón Molina Albanés), por perforación de pozos en Caserío El Refugio y en Caserío Los Helena, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de seis mil 00/100 dólares (US\$6,000.00), para el pago a la Asociación Agua Viva (Sr. Carlos Napoleón Molina Albanés), como contrapartida por la perforación de dos pozos que serán utilizados para la extracción de agua potable en los caseríos El Refugio de Cantón Iglesia Vieja y Los Helena de Cantón San Francisco, ambos en ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de compra de papelería y otros insumos para esta oficina municipal, por monto de un mil ciento treinta y cuatro 83/100 dólares (US\$1,134.83), en Negocios de Oriente, S.A. de C.V., ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil ciento treinta y cuatro 83/100 dólares (US\$1,134.83), para la compra de papelería y otros insumos para esta oficina municipal en Negocios de Oriente S.A. de C.V.; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cotización de Ferretería Castilla Sagarra S.A. de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

C.V., de dispensador de pedestal de alcohol Gel y otros insumos necesarios para la prevención de contagios de COVID-19, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de dispensadores automáticos, alfombras y alcohol gel a la empresa Clean Air, autorizando la compra inmediata, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de pago a la empresa ECOLED S.A. de C.V., de veintidós (22) transformadores y cien (100) conectores para reparación de la Red de Alumbrado Público en ésta jurisdicción, por el monto de seiscientos ochenta 00/100 dólares (US\$680.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de seiscientos ochenta 00/100 dólares (US\$680.00), para el pago a empresa ECOLED S.A. de C.V., de veintidós (22) transformadores y cien (100) conectores para reparación de la Red de Alumbrado Público en ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para el pago por la publicación de las Bases de Licitación del proyecto “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo”, en El Diario de Hoy, por monto de ciento quince 00/100 dólares (US\$115.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento quince 00/100 dólares (US\$115.00), para el pago a Editorial Altamirano S.A. de C.V. (El Diario de Hoy), por la publicación de las Bases de Licitación para la realización del proyecto “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo”, de ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se hace constar que la Primera Regidora Sulma Emérita Chávez Mejía y el Segundo Regidor Fredis Santiago Machado Alvarado, ambos de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo se abstienen de votar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta la carpeta técnica del Proyecto “Construcción de Casas a Familias Damnificadas por Tormenta Tropical Amanda y Cristóbal”, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Aprobar la carpeta técnica del Proyecto “Construcción de Casas a Familias Damnificadas por Tormenta Tropical Amanda y Cristóbal”, que tiene el monto de setenta mil 00/100 dólares (US\$70,000.00), ii) Realizar el proyecto por la modalidad de Administración, iii) Financiar la realización del proyecto con fondos de la cuenta para atender la emergencia por la Tormenta Tropical Amanda y la Tormenta Tropical Cristóbal y iv) Autorizar que se contrate supervisión externa del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la renovación de las pólizas de seguro de los vehículos Toyota Dina P-7323 por el monto de seiscientos cinco 96/100 dólares (US\$605.96) que cubre el monto de doce mil 00/100 dólares (US\$12,000.00) con la Compañía ACSA y el Toyota Hilux P-7325 por el monto de novecientos ochenta y tres 70/100 dólares (US\$983.70) que cubre el

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

monto de veinticuatro mil trescientos 00/100 dólares (US\$24,300.00) con MAPFRE la Centroamericana S.A., ambos propiedad de ésta municipalidad; aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Deportes y FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, considerando que se van a realizar los proyectos “Pavimentación de Tramo de Calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de la calle que de San Dionisio conduce a Usulután hasta Puente Las Pampas”, “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo” y “Construcción de Viviendas”, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de dos cuentas corrientes en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, cuentas que se denominarán: “San Dionisio/Pavimentación Tramo de Calle a Iglesia Vieja”, en la que se manejará el monto de doscientos veinticuatro mil seiscientos setenta y tres 71/100 dólares (US\$224,673.71) y “San Dionisio, Construcción de Viviendas” en la que se manejará el monto de setenta mil 00/100 dólares (US\$70,000.00). Autorizando la firma de Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma del Tesorero Municipal, Mario Enrique Orrego Pérez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, atendiendo la recomendación del Jefe de UACI de ésta Alcaldía, en el sentido de adjudicar la compra de una ambulancia, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la compra de una ambulancia al señor Jimmy Antonio Guandique López, quien oferta por el monto de veintinueve mil ochocientos 00/100 dólares (US\$29,800.00). Se hace constar que el pago se realizará en tres cuotas que serán determinadas por el Jefe de UACI de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Se autoriza al señor Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio, para que en nombre de esta municipalidad, firme los documentos de traspaso a favor de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, autorizando la erogación por los gastos notariales y registrales de vehículo ambulancia. Se financiará con fondos de la cuenta para la compra de Ambulancia. Los regidores propietarios Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado en este Acuerdo su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), para el pago al señor Isaac Aristides Muñoz Minero, por el servicio de tala de árboles caídos sobre el Río Molino en Caserío Shurla y en la entrada de la calle a Cantón Iglesia Vieja desde esta población; aplicándose a la partida respectiva

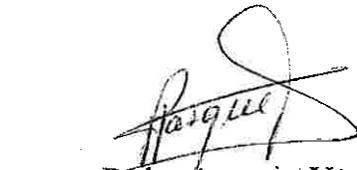
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



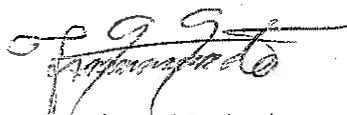
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a adquirir una ambulancia para atender las emergencias en el área de salud, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Cuscatlán, que se denominará: "San Dionisio/Compra de Ambulancia", en la que se manejarán los fondos para la adquisición de una ambulancia y en la que se manejará el monto de veintinueve mil ochocientos 00/100 dólares (US\$29,800.00). Autorizando la firma de Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma del Tesorero Municipal, Mario Enrique Orrego Pérez. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal


Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal


Suíma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria


Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO DIECISÉIS – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veinte de julio de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvañado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta solicitud de Orden de Cambio del Proyecto “Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja, desde Desvío de calle que conduce de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas”, por el monto de cuarenta y dos mil ciento setenta y dos 74/100 dólares (US\$42,172.74) para consideración y aprobación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la Orden de Cambio del Proyecto “Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja, desde Desvío de calle que conduce de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas”, por el monto de cuarenta y dos mil ciento setenta y dos 74/100 dólares (US\$42,172.74), en aumento al monto inicial y se financiará con la misma fuente de financiamiento del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de compra de tinta para impresoras EPSON en SYSCOTEL, S.A. de C.V., por monto de cuatrocientos noventa y nueve 00/100 dólares (US\$499.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuatrocientos noventa y nueve 00/100 dólares (US\$499.00), para la compra de tinta para impresoras EPSON en SYSCOTEL, S.A. de C.V., aplicándose a la partida respectiva del presupuesto

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de bases de licitación del proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino” Cantón Iglesia Vieja, ésta municipalidad luego de escuchar el contenido de las bases de licitación y en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Aprobar las Bases de Licitación del proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino” Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción y autorizar que se publiquen en un periódico de circulación nacional y en la página de COMPRASAL, en cumplimiento de la LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para el proceso de contratación de supervisión externa en el proyecto “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se inicie el proceso de contratación de los servicios de supervisión externa del proyecto “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo” en ésta población. Se hace constar que la Primera Regidora Propietaria Sulma Emérita Chávez Mejía y el segundo regidor Propietario Fredis Santiago Machado Alvarado, en éste acuerdo su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para el proceso de contratación de supervisión externa en el proyecto “Introducción de Agua Potable a Caserío El Mechudo”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI para que inicie el proceso para la contratación de la supervisión externa en el proyecto “Introducción de Agua Potable a Caserío El Mechudo” de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Tesorero Municipal solicita que se le provea del equipo y herramientas necesarios para ejercer su cargo y que se le asigne un compañero con conocimientos en el área de Tesorería para orientación en algunos procesos, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Dar por recibida la solicitud, ii) el equipo y las herramientas se incluyen en el perfil de mejoramiento de la Alcaldía Municipal y iii) Delegar en el Jefe de Personal para que asigne la persona que apoyará al Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Tesorero Municipal remite los saldos en las cuentas bancarias a favor de ésta municipalidad, debidamente actualizadas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Tesorero Municipal solicita se defina de que fondo se van a financiar los proyectos “Construcción de Viviendas” y “Adoquinado de calles en Colonia San Lorenzo”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Financiar los proyectos “Construcción de Viviendas” y Adoquinado de calles en Colonia San Lorenzo”, con fondos de la cuenta fondos GOES para atención de la emergencia. Se hace constar que el señor Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, la primera Regidora propietaria Sulma emérita Chávez Mejía y el Segundo Regidor Propietario Fredis Santiago Machado Alvarado, en éste acuerdo sus votos son abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Los vecinos de Colonia La

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Alcancía N°1, solicitan se les apoye con la ampliación del tendido eléctrico en el sector de Los Meléndez, que son aproximadamente setenta (70) metros de distancia y se benefician siete familias, ésta municipalidad **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto “Ampliación de Red de Energía eléctrica en Seis Comunidades de San Dionisio”, que incluye Los Meléndez en Colonia La Alcancía N°1, Meléndez Larios y Los Cerna de Cantón Mundo Nuevo, Las Pampas de Cantón Iglesia Vieja; Cojoyón y La Playona en Isla San Sebastián. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil quinientos cuarenta y uno 35/100 dólares (US\$1,541.35), para el pago a DEUSEM por el derecho de conexión de la red de energía eléctrica en el Mini Estadio de ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Deportes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se recibe a la señora Juana Francisca Perdomo Serrano, habitante de Caserío La Ceibita de Isla San Sebastián, e informa de la problemática generada por las medidas emitidas por el Juez Ambiental de San Miguel, en contra del señor Emilio Lemus, por las aguas grises que se vierten al estero y que recomendó en el informe técnico, la instalación de un filtro en la fosa de tratamiento de las aguas grises antes de verterlas en el estero, ésta municipalidad en atención a las medidas cautelares del Juzgado Ambiental de San Miguel y en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la compra del filtro recomendado en el informe técnico que está incluido en las medidas cautelares del Juzgado Ambiental de San Miguel, que será instalado en la fosa que deberá construir el señor Emilio Lemus; aprobando el presupuesto de gastos que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la contribución a la Iglesia Príncipe de Paz de Caserío El Cojoyón en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, consistente en dieciocho pliegos de lámina y un termómetro láser, delegando en el señor Alcalde y en el Jefe de Personal para que coordinen la entrega de la contribución. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se dan por recibidas las sugerencias presentadas mediante nota, por parte de la Colectoras Interina de ésta Alcaldía y que involucra a la Jefe del Registro del Estado Familiar, Colecturía y Unidad Municipal de la Mujer. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando las condiciones sanitarias y la necesidad de mantener las medidas de bioseguridad para evitar el avance del COVID-19 y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Solicitar a la Policía Nacional Civil (PNC), el cierre de los negocios autorizados mediante licencia concedida por ésta municipalidad en nuestra jurisdicción, que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas (Cantinas) en las tres Islas y decomisar la Licencia concedida al señor José Elías Mejía, para que pueda vender bebidas alcohólicas en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, considerando que se está realizando el proyecto “Pavimentación de Tramo

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

de Calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de la calle que de San Dionisio conduce a Usulután hasta Puente Las Pampas” en Cantón Iglesia Vieja, el cual se financiará con fondos del FODES 75% Inversión y FODES 2%, para lo cual ya se abrió cuenta corriente en la que se manejan los fondos provenientes del FODES 2%, además se realizará el proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable en Caserío El Mechudo” que se financiará con fondos FODES 2% Inversión, ambos en ésta jurisdicción, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de dos cuentas corrientes en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, cuentas que se denominarán: “San Dionisio/FODES75%Inversión/ Pavimentación Tramo de Calle a Iglesia Vieja”, en la que se manejarán los fondos provenientes del FODES 75% Inversión por el monto de ciento veinte mil 00/100 dólares (US\$120,000.00), “San Dionisio/FODES2% Inversión/Agua Potable El Mechudo”, en la que se manejará el monto de treinta mil 00/100 dólares (US\$30,000.00). Autorizando la firma de Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma del Tesorero Municipal, Mario Enrique Orrego Pérez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta solicitud de la empresa ARQUINCO S.A. de C.V., en el sentido se le pague la primera estimación por la realización del proyecto “Pavimentación de Tramo de Calle a Cantón Iglesia Vieja desde desvío de Calle que de San Dionisio conduce a Usulután hasta Puente las Pampas” en ésta jurisdicción, por monto de setenta y tres mil quinientos treinta y cinco 50/100 dólares (US\$73,535.50), ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setenta y tres mil quinientos treinta y cinco 50/100 dólares (US\$73,535.50), para el pago a la empresa ARQUINCO S.A. de C.V., en concepto de primera estimación por la realización del proyecto “Pavimentación de Tramo de Calle a Cantón Iglesia Vieja desde desvío de Calle que de San Dionisio conduce a Usulután hasta Puente las Pampas” en ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta FODES 2% Inversión. Se hace constar que el Jefe de UACI y el Administrador de Contratos, serán responsables de que se cumplan las condiciones y el contrato para la realización de éste proyecto y que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Primera y Segundo Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo su voto es Abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se aprueba el presupuesto para la construcción de una ramada para lanchas en Puerto Grande, por monto de cuatro mil 00/100 dólares (US\$4,000.00) y que se realizará por la modalidad de Administración. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado y Ramón Ernesto Mejía, en su calidad de primera, segundo y tercer Regidor propietario respectivamente, en éste acuerdo su voto es abstención. El señor Ramón Ernesto Mejía

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

manifiesta que el acuerdo no ha sido discutido debidamente en ésta sesión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se aprueba el presupuesto para la construcción de una Obra de paso ciento cincuenta (150) metros al sur del Puente sobre el Río Cucurucú en calle que conduce a Caserío La Soledad, Cantón San Francisco, de ésta jurisdicción, por monto de cinco mil 00/100 dólares (US\$5,000.00) y que se realizará por la modalidad de Administración. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de primera y segundo regidor respectivamente, en éste acuerdo su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se aprueba el presupuesto para la construcción de los Servicios Sanitarios en Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, por monto de nueve mil 00/100 dólares (US\$9,000.00) y que se realizará por la modalidad de Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se aprueba el presupuesto para la realización de los proyectos “Fraguado de Calle a Caserío Shurla” en ésta población por monto de veinticinco mil 00/100 dólares (US\$25,000.00) y “Fraguado de Calle a Caserío El Eje” en Cantón Mundo Nuevo, por el monto de veinticinco mil 00/100 dólares (US\$25,000.00), ambos en ésta jurisdicción. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de primera y segundo regidor respectivamente, en éste acuerdo su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza iniciar el proceso para la realización de los proyectos “Introducción del Servicio de Agua Potable a Caserío El Refugio”, “Introducción del Servicio de Agua Potable a Caserío Los Helena”, en Cantón Iglesia Vieja y Cantón San Francisco respectivamente, ambos en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento diecisiete 50/100 dólares (US\$17.50), como contribución al SIBASI Usulután, para la compra de una batería para vehículo propiedad del Ministerio de Salud y asignado a dicha dependencia de gobierno en Usulután; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil seiscientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$1,675.00), para cubrir los gastos de celebración de los cien años de fundación del municipio San Dionisio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del perfil Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de primera y segundo regidor respectivamente, en éste acuerdo su voto es abstención. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

Sra. Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria

Fede Santiago Machado Avarado
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Keina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO DIECISIETE – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintisiete de julio de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Magdalena del Carmen Mendoza Perdomo, solicita ayuda con materiales para construir el servicio sanitario en su vivienda (cemento, arena, bloques y láminas), ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Promotor Social de ésta Alcaldía, señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, para que haga la inspección y reporte el estado de la necesidad por la que la señora Magdalena del Carmen Mendoza Perdomo, solicita ayuda y luego se decidirá el monto de la ayuda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Directora del Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, solicita que la ayuda aprobada para cubrir los gastos de techado del pasillo entre las aulas nuevas y el pabellón número uno, sea reorientada para techar el aula número dos de parvularia, debido a que se ha recibido la ayuda de ex-alumnos y otras amistades para techar la unión de techo de las aulas nuevas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar el cambio y reorientación de la ayuda, haciendo el cambio total del techo en las aulas del Centro escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, comprometiéndose a aportar los materiales y que el Concejo Directivo Escolar aporte la mano de obra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La señora Delmy de Jesús Romero, solicita transporte una vez al mes para ir al Hospital Nacional de la Mujer

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

en San Salvador, en la última semana de cada mes durante el presente año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la señora Delmy de Jesús Romero y delegar en el señor Alcalde Municipal y en el Jefe de Personal para que coordinen y pongan a disposición el transporte solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago para el señor Obed Misael Ramos Liberato por el monto de ciento cuarenta y ocho 00/100 dólares (US\$148.00), en concepto de mantenimiento de la red de alumbrado público, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cuarenta y ocho 00/100 dólares (US\$148.00), para el pago al señor Obed Misael Ramos Liberato, en concepto de mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta población y comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El señor Alcalde solicita la compra de cien (100) cajas de mascarillas quirúrgicas a la empresa Productos Medicinales Kimberly, por monto de un mil seiscientos 00/100 dólares (US\$1,600.00), para ser distribuidas entre la población para evitar contagios por COVID-19, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil seiscientos 00/100 dólares (US\$1,600.00), para la compra de cien (100) cajas de mascarillas quirúrgicas a la empresa Productos Medicinales Kimberly y que sean distribuidas entre la población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Comisión de Inventarios, solicita se autorice que se descargue del inventario los bienes muebles que están en desuso por haber terminado su vida útil, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se descarguen del inventario municipal los bienes muebles siguientes: Un condensador de aire acondicionado de 60, 000 btu por hora, marca tempstar tipo split. Comprado en proyecto de ampliación y remodelación de la Alcaldía Municipal el día ocho de julio de dos mil cinco, ubicado en corredor interno de la Alcaldía, asignado al Concejo Municipal Código 911701-1-1-05-01-01, un condensador de aire acondicionado de 60, 000 btu por hora marca tempstar tipo split. Comprado en proyecto de ampliación y remodelación de la Alcaldía Municipal el día ocho de julio de dos mil cinco, ubicado en corredor interno de la Alcaldía, asignado al Concejo Municipal Código 911701-1-1-05-01-02, credenza de chapa de madera 1-2000 de 1.83x 0.48 con gavetas y puertas comprada el siete de septiembre de dos mil cinco y ubicada en la sala de reuniones, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-1-01-15-01, archivador de cuatro gavetas marca Murcia, color gris claro, comprado el veintisiete de abril de dos mil doce, ubicado en casa comunal Barrio La Parroquia, asignado al Concejo Municipal, código 911701-1-2-01-06-02/2-02, condensador de 30,000 btu, marca confort star, color gris, adquirido el día diecisiete de septiembre de dos mil trece, con el proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía Municipal, ubicado sobre el techo de la Alcaldía, asignado al Concejo Municipal, código 911701-1-1-05-01-04,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

evaporador mini split de 30,000 btu, marca confort star, color blanco, adquirido el día diecisiete de septiembre de dos mil trece, con el proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía Municipal, ubicado en la Unidad Ambiental Municipal, asignado al Concejo Municipal, código 911701-1-1-05-02-02, condensador de 30,000 btu, marca confort star, color gris, adquirido el día diecisiete de septiembre de dos mil trece, con el proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía Municipal, ubicado sobre el techo de la Alcaldía asignado al Concejo Municipal, código 911701-1-1-05-01-05, evaporador mini split de 30,000 btu, marca confort star, color marfil, adquirido el día diecisiete de septiembre de dos mil trece con el proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía Municipal, ubicado en pasillo de la Alcaldía, asignado al Concejo Municipal, código 911701-1-1-05-02-03, condensador de 24000 btu, marca confort star, color blanco, adquirido el día diecisiete de septiembre de dos mil trece con el proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía Municipal, ubicado en Alcaldía Municipal, asignado al Concejo Municipal, código 911701-1-1-05-01-06, evaporador mini split de 24000 btu, marca confort star, color blanco, adquirido el día diecisiete de septiembre de dos mil trece con el proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía Municipal, ubicado en Alcaldía Municipal, asignado al Concejo Municipal, código 911701-1-1-05-02-04, condensador de aire mini split de 12,000 btu, marca confort star color blanco adquirido el día quince de febrero de dos mil dieciséis con el proyecto construcción de archivo general de Alcaldía Municipal de San Dionisio ubicado en la Unidad de Archivo Institucional asignado al Oficial de Archivos, código 911717-1-1-05-01-02, en regular estado, que se dona a la Unidad de Salud San Dionisio, evaporador de aire mini split de 12,000 btu, marca confort star color blanco adquirido el día quince de febrero de dos mil dieciséis con el proyecto construcción de archivo general de Alcaldía Municipal de San Dionisio ubicado en la Unidad de Archivo Institucional asignado al Oficial de Archivos, código 911717-1-1-05-02-02, en regular estado, donada a Unidad de Salud San Dionisio, condensador de aire de 9000 btu, marca lennox, color marfil, adquirido el día diecisiete de septiembre de dos mil trece, con el proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía Municipal, ubicado en la unidad de Sindicatura, asignado al Síndico Municipal, código 911704-1-1-05-01-01, en regular estado, que se dona a la Unidad de Salud San Dionisio, evaporador de aire mini split de 9000 btu, marca lennox, color blanco, adquirido el día diecisiete de septiembre de dos mil trece con el proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía Municipal, ubicado en la Unidad de Sindicatura, asignado al Síndico Municipal, código 911704-1-1-05-02-01, en regular estado, que se dona a la Unidad de Salud San Dionisio, silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al Ordenanza Municipal código 911713-1-2-01-21-01/2-01, silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal Barrio El Centro, asignada al Ordenanza Municipal código 911713-1-2-01-21-01/2-01, silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal Barrio El Centro, asignada al Ordenanza Municipal código 911713-1-2-01-21-69/2-01, silla plástica color verde aqua, marca mega turn comprada el día cinco de noviembre de dos mil diez, ubicada en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al Ordenanza Municipal código 911713-1-1-01-21-121/2-02, tres cascos color rojo, donados a esta Municipalidad, ubicados en bodega, asignados al Ordenanza Municipal código 911713-1-3-12-12-01 03, cuerda de nylon, color amarillo, donada a esta Municipalidad, ubicada en bodega, asignada al Ordenanza Municipal código 911713-1-3-12-11-01, cuerda de nylon, color azul, donada a esta Municipalidad, ubicada en bodega, asignada al Ordenanza Municipal código 911713-1-3-12-11-02, data switch, color beige, comprado el veintiocho de junio de dos mil uno, ubicado en bodega, asignado al Ordenanza Municipal, código 911713-1-1-02-10-01, archivador metálico, color beige, de cuatro gavetas, comprado el día doce de marzo de dos mil trece, ubicado sala de reuniones, asignado al Síndico Municipal, código 911704-1-1-01-06-02, escritorio tipo secretarial, color café, beige y gris, madera y lamina, tres gavetas, ubicado en la unidad de Sindicatura, asignado al Síndico Municipal, código 911704-1-1-01-09-01, ups marca forza 500va, color negro, comprado el tres de marzo de dos mil catorce, ubicado en la Unidad del Cuentas Corrientes y Catastro, asignado a la Encargada de la misma unidad código 911708-1-1-02-08-05, impresor marca cannon mp 2700, color negro, comprado el día once de abril de dos mil trece, ubicado en la unidad de UACI, asignado al Jefe de dicha unidad, código 911709-1-1-02-03-02, sistema mecanizado del registro del estado familiar versión 8.0.1.b, comprado el ocho de agosto de dos mil siete, ubicado en la computadora de la Jefe del Registro del Estado Familiar, asignado a la Jefe del REF código 911710-1-1-02-12-01, monitor, color negro, marca hp 18, comprada el día siete de febrero del año dos mil once, ubicado en la Unidad del Registro del Estado Familiar, asignado a la Jefe del REF, código 911710-1-1-02-02-03, cpu, color negro, procesador core2 dual 2.93, monitor hp 18., con disco duro de 320 gb, 1 memorias ram de 1 gb, 1 memorias ram de 2 gb, comprado el día siete de febrero de dos mil once, ubicado en el Registro de Estado Familiar código 911710-1-1-02-01-03, ups de 600, marca mega, color negro, comprada el día siete de febrero del año dos mil once, ubicado en el Registro del Estado Familiar, código 911710-1-1-02-08-03, ups marca forza 500va, color negro, comprado el tres de marzo de dos mil catorce, ubicado en el Registro del Estado Familiar, asignado a la Auxiliar del REF código 911710-1-1-02-08-05, silla secretarial con brazos, sistema de ajustes de altura, base de hierro con cinco rodos inclinación de respaldos, color negro compradas el veinte de noviembre de dos mil quince, ubicado en el Registro del Estado Familiar, asignada a la Jefe del REF, código 911710-1-1-01-17-04, pala duplex starfish, comprada el día dos de marzo de dos mil diez, ubicada en bodega y asignada al Encargado de la Unidad Ambiental Municipal código 911711-1-2-12-01-01/2-01, impresor marca cannon mp 2700, color negro, comprado el día once de abril de dos mil trece, ubicado en la Unidad Ambiental Municipal, asignado al Encargado de la UAM, código 911711-1-1-02-03-02,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Router nexx 300, comprado el día diez de octubre de dos mil trece, ubicado en de la Unidad Ambiental Municipal, asignado al encargado de la misma unidad, código 911711-1-1-02-15-01, computadora clon, disco duro de 500gb, dvd-rw, Windows 7 con lector de memorias, procesador intel Pentium 3.0 ghz, 2 gb de ram, con sistema operativo de 64 bits, adquirida el día diecisiete de septiembre de dos mil trece con el proyecto Ampliación de Oficinas de Alcaldía Municipal, ubicada en la Unidad Municipal de la Mujer, asignada a la Encargada de la misma unidad, código 911712-1-1-02-01-02, monitor color negro, marca lg, modelo 19en33sa, serie 305ndbpj3845, adquirido el día diecisiete de septiembre de dos mil trece con el proyecto Ampliación de Oficinas de Alcaldía Municipal, ubicada en la Unidad Municipal de la Mujer, asignada a la encargada de la misma unidad, código 911712-1-1-02-02-02, ups marca orbitec, color negro, de cuatro salidas, adquirido el día diecisiete de septiembre de dos mil trece con el proyecto Ampliación de Oficinas de Alcaldía Municipal, ubicada en la Unidad Municipal de la Mujer, asignada a la encargada de la misma unidad, código 911712-1-1-02-08-01, canopi completo estructura y lona, color azul, de 5x10 mts, comprado el día diecinueve de septiembre de dos mil doce, ubicado en casa comunal, asignado al Encargado de Mantenimiento, código 911714-1-1-12-15-02, canopi completo estructura y lona, color azul, de 5x10 mts, comprado el día diecinueve de septiembre de dos mil doce, ubicado en casa comunal, asignado al Encargado de Mantenimiento, código 911714-1-1-12-15-03, canopi completo estructura y lona, color azul, de 5x5 mts, comprado el día diecinueve de septiembre de dos mil doce, ubicado en casa comunal, asignado al Encargado de Mantenimiento, código 911714-1-1-12-15-04, cámara fotográfica digital marca Sony 20.1 mega pixeles, con memoria sd de 8gb, color plata, comprada el diez de julio dos mil quince, ubicada en Unidad de Promoción Social, asignada al Promotor Social, código 911716-1-1-04-01-01, cámara digital benq de catorce megapíxeles color gris, con memoria sd de dos gb, comprada el día veintiuno de septiembre de dos mil once, asignada a la Jefe de UACI, ubicada en la misma Unidad, código 911709-1-1-04-01-01, contómetro marca casio dr210 comprado el tres de enero de dos mil cinco ubicado en Tesorería, asignado al Tesorero Municipal código 911707-1-1-01-03-01, ups color negro marca forza de 500va, comprado el día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, ubicado en Contabilidad, asignado al Encargado de Contabilidad, código 911706-01-1-02-08-04, computadora clon intel Pentium, mother board 775, disco duro de 160gb, memoria ram 1gb, unidad de dvd-rw, case atx usb frontales, licencia de Windows xp home, licencia de office básico 2007, comprado el nueve de octubre de dos mil ocho; ubicado en Tesorería asignado al Tesorero Municipal código (cpu) 911707-1-1-02-01-01, monitor plano marca samsung, serie pe16h9nq519481p, color negro, comprado el nueve de octubre de dos mil ocho; ubicado en Tesorería asignado al Tesorero Municipal código 911707-1-1-02-02-01, silla tipo secretarial con brazos color negro, donada el dieciséis de mayo de dos mil ocho, ubicada en Tesorería, asignada al Tesorero Municipal, código 911707-1-3-01-17-01, memoria usb de ocho gb color azul, marca Kingston, comprada el día nueve de febrero de dos mil nueve, ubicada en Tesorería, asignada al Tesorero

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Municipal, código 911707-1-2-02-09-01, dos bocinas de 600w con amplificador Marca omega. comprados el día doce de agosto de dos mil diez, ubicado en el Registro del Estado Familiar, asignado a la Jefa del REF código 911710-1-1-08-05-01, telefax marca Sharp, color blanco, serie 5719068y, modelo ux-pl 15, donado el dieciséis de mayo de dos mil ocho, ubicado en Cuentas Corrientes asignado al Concejo Municipal, código 911701-1-3-06-02-02, contómetro color negro, marca casio, comprado el día ocho de mayo de dos mil doce, ubicado en Contabilidad, asignado al Encargado de Contabilidad, código 911706-1-1-01-03-02, planta ozonizadora, marca ozono lux, acrílico completo, color blanco, de un grifo, comprada el siete de marzo de dos mil doce, ubicada en cubículo de Cartas de Venta, asignada al Ordenanza Municipal, código 911713-1-1-17-01-01, teléfono ts 500 Panasonic, color blanco, comprado el día catorce de mayo de dos mil doce, ubicado en Sindicatura, asignado al Síndico Municipal, código 911704-1-1-06-02-01, teclado donado por el PFGL, el cinco de octubre de dos mil quince, ubicado en Cuentas Corrientes, asignada a la Encargada de la misma unidad, código 911708-1-3-02-05-03, impresor Epson dm lq-2090 wide 24 pines color gris comprada el diecinueve de junio de dos mil quince ubicada en Contabilidad, asignada al Encargado de Contabilidad, código 911706-1-1-02-03-04; impresor lq 2090, marca Epson, color gris, comprado el día ocho de junio de dos mil once, ubicado en Cuentas Corrientes y Catastro, asignado a la asignado a la Encargada de dicha Unidad, código 911708-1-2-02-03-02, cpu color negro, procesador intel core2 dual 2.93, con disco duro de 500 gb Hitachi, dos memorias ram de dos gb ddr2, con lector de memoria incorporado en la parte frontal, lic de Windows 7 profesional, comprado el día seis de enero de dos mil once, ubicado en Contabilidad, asignado al Encargado de Contabilidad código 911706-1-1-02-01-02, monitor color negro, led de 18.5, marca hp, comprado el día seis de enero de dos mil once, ubicado en Contabilidad, asignado al Encargado de Contabilidad, código 911706-01-1-02-02-02, sello fechador color gris / rojo, comprado el día nueve de febrero de dos mil nueve, ubicado en Cuentas Corrientes y Catastro, asignado a la Encargada de la misma unidad, código 911708-1-1-01-05-01, silla secretarial con brazos, sistema de ajustes de altura, base de hierro con cinco rodos inclinación de respaldos, color negro comprada el veinte de noviembre de dos mil quince, ubicado en Secretaría, asignado al Secretario Municipal, código 911705-1-1-01-17-03, computadora laptop color negro/gris, marca Toshiba, 1740-sp4148fl, serie xb136377w, Windows 7, Microsoft office 2010, comprado el veinticuatro de enero de dos mil doce, asignado al Secretario Municipal, ubicado en Secretaría, código 911705-1-1-02-12-01, radiograbadora marca Panasonic con cd, comprada el veinte de octubre de dos mil seis, asignada al Alcalde Municipal, código 911701-1-2-08-04-01, olla de aluminio tipo hotel de cuarenta por treinta, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-13-02-01/2-01, olla de aluminio tipo Hotel de cuarenta por treinta, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve. ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-13-02-02/2-01, arrocefa curenata por trece tipo hotel con tapadera, donada a esta

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-13-02-03/2-01, arrocera cuenta por trece tipo hotel con tapadera, donada a esta municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-13-02-04/2-01, espátula freidor de nueve pulgadas por treinta y seis pulgadas, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-13-03-01/2-01, sartén mango fundido de treinta centímetros, donado a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicado en la Casa Comunal, asignado al Concejo Municipal, código 911701-1-3-13-04-01/2-01, sartén mango fundido de treinta centímetros, donado a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicado en la Casa Comunal, asignado al Concejo Municipal, código 911701-1-3-13-04-02/2-01, olla recta alta oreja de treinta y cuatro centímetros con tapadera, donada a esta municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-13-02-05/2-01, olla recta alta oreja de treinta y cuatro centímetros con tapadera, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-13-02-06/2-01, cucharón de catorce centímetros con vena, donado a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicado en la Casa Comunal, asignado al Concejo Municipal, código 911701-1-3-13-05-01/2-01, once frazadas de dos metros de largo y un metro veinte centímetros de ancho, diseño de flores, donadas a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-02-1__11/2-01, contenedor de agua plástico, color celeste donado a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-13-08-01/2-01, contenedor de agua plástico, color azul donado a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-13-08-02/2-01, contenedor de agua plástico, color verde donado a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-13-08-03/2-01, contenedor de agua plástico, color azul donado a esta municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-13-08-04/2-01, contenedor de agua plástico, color verde donado a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-13-08-05/2-01, colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-01/2-01, colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor. donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-05/2-01, colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor. Donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-06/2-01, colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores. Con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor. Donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-07/2-01, colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores. Con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor. donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-08/2-01, colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-09/2-01, colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor. Donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-10/2-01, colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores. Con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor. donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-14/2-01, colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-18/2-01, colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor. Donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve. ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-20/2-01, colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores. Con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-41/2-01, colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-49/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-54/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-55/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en casa comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-58/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-59/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-60/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-61/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-62/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-63/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-64/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-66/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-67/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-69/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-70/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-71/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-72/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-73/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-75/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

código 911701-1-3-14-01-76/2-01, colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-77/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en casa comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-78/2-01, colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-79/2-01; colchoneta de espuma comercial en tela sabana de diferentes colores, con dimensiones de un metro y veinte centímetros de ancho, un metro y noventa centímetros de largo, cuatro pulgadas de espesor, donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en la Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-01-80/2-01; treinta toallas playeras donadas a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en Casa Comunal, asignada al Concejo Municipal, código 911701-1-3-14-03-01__30/2-01, bicicleta marca máxima mtb dos mil uno, dieciocho velocidades, rayo grueso y termo donada a esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ubicada en Casa Comunal, asignada al concejo Municipal, código 911701-1-3-09-04-01/2-01; micrófono marca toa, color negro, donado a la Municipalidad de San Dionisio por organización Save the Childrens el día diez de abril de dos mil doce, asignado al Concejo Municipal, bajo la responsabilidad del Técnico de Protección Civil, ubicado en Casa Comunal, código 911701-1-3-08-03-02; sillón ejecutivo, modelo 3007 en tela color negro, comprado el siete de septiembre de dos mil cinco, ubicada en el Despacho Municipal, asignado al Señor. Alcalde, código 911703-1-1-01-19-01; radiograbadora marca Sony m/25-r570 bt, s/s01120 1408 2, comprada el dieciocho de junio dos mil catorce, ubicada en la Sindicatura Municipal, asignada al Síndico Municipal código 911704-1-1-08-04-01; cpu color negro, procesador intel core2 dual 2.93, con disco duro de 500 gb, 2 memorias ram de 2 y 1 gb ddr2, con lector de memoria incorporado en la parte frontal, lic de Windows 7 profesional, comprado el día dieciocho de enero de dos mil once, ubicado en Cuentas Corrientes y Catastro, asignado a la Encargada de la misma unidad, código 911708-1-1-02-01-02; monitor marca hanns-g de 17'', comprado el día veintitrés de julio de dos mil diez, ubicado en Cuentas Corrientes y Catastro, asignado a la Encargada de dicha Unidad, código 911708-1-1-02-02-02; cámara digital marca Sony, color negro, 14.10 megapixel, memoria de 4 gb, donado a la Municipalidad por organización Save the Childrens el día diez de abril de dos mil diez, ubicado en la Unidad Ambiental Municipal asignado al Encargado de la misma Unidad, código 911711-1-3-04-01-02 /2-01; teléfono ts 500

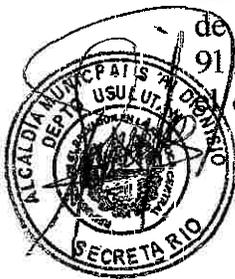
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



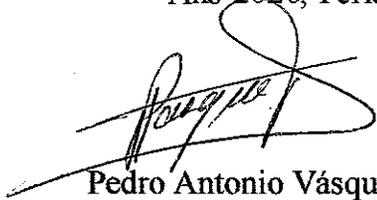
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Panasonic, color negro, comprado el día catorce de mayo de dos mil doce, ubicado en la Unidad Municipal de la Mujer, asignado a la Encargada de la misma Unidad, código 911712-1-1-06-02-01; mesas plásticas cuadradas color blanco marca omega, compradas el día cinco de noviembre de dos mil diez, ubicadas en la Casa Comunal, asignada al Encargado de Mantenimiento, código 911714-1-1-01-14-01 /2-02; mesas plásticas cuadradas color blanco marca omega, comprada el día cinco de noviembre de dos mil diez, ubicadas en la Casa Comunal, asignada al Encargado de Mantenimiento, código 911714-1-1-01-14-02 /2-02; mesas plásticas cuadradas color blanco marca omega, comprada el día cinco de noviembre de dos mil diez, ubicadas en la Casa Comunal, asignada al Encargado de Mantenimiento, código 911714-1-1-01-14-03 /2-02; mesas plásticas cuadradas color blanco marca omega, comprada el día cinco de noviembre de dos mil diez, ubicadas en la Casa Comunal frente, asignada al Encargado de Mantenimiento, código 911714-1-1-01-14-04 /2-02; mesas plásticas cuadradas color blanco marca omega, comprada el día cinco de noviembre de dos mil diez, ubicadas en la Casa Comunal, asignada al Encargado de Mantenimiento, código 911714-1-1-01-14-05 /2-02; mesas plásticas cuadradas color blanco marca omega, comprada el día cinco de noviembre de dos mil diez, ubicadas en la Casa Comunal, asignada al Encargado de Mantenimiento, código 911714-1-1-01-14-06 /2-02; mesas plásticas cuadradas color blanco marca omega, comprada el día cinco de noviembre de dos mil diez, ubicadas en la Casa Comunal, asignada al Encargado de Mantenimiento, código 911714-1-1-01-14-07 /2-02; mesas plásticas cuadradas color blanco marca omega, comprada el día cinco de noviembre de dos mil diez, ubicadas en la Casa Comunal, asignada al Encargado de Mantenimiento, código 911714-1-1-01-14-08 /2-02; mesas plásticas cuadradas color blanco marca omega, compradas el día cinco de noviembre de dos mil diez, ubicadas en la Casa Comunal, asignadas al Encargado de Mantenimiento, código 911714-1-1-01-14-09 /2-02; mesas plásticas cuadradas color verde musgo, comprada el día treinta de marzo de dos mil doce, ubicadas en la Casa Comunal, asignadas al Encargado de Mantenimiento, código 911714-1-2-01-14-11/2-02; mesas plásticas cuadradas color verde musgo, comprada el día treinta de marzo dos mil doce, ubicadas en la Casa Comunal, asignadas al Encargado de Mantenimiento, código 911714-1-2-01-14-12/2-02; mesas plásticas cuadradas color verde musgo, compradas el día treinta de marzo dos mil doce, ubicadas en la Casa Comunal, asignadas al Encargado de Mantenimiento, código 911714-1-2-01-14-13/2-02; mesa plástica cuadradas color verde musgo, comprada el día treinta de marzo dos mil doce, ubicadas en la Casa Comunal, asignadas al Encargado de Mantenimiento, código 911714-1-2-01-14-14/2-02; sillas plásticas color verde aqua, marca mega turn, comprada el día cinco de noviembre de dos mil diez, ubicadas en la Casa Comunal, asignadas al Ordenanza Municipal, código 911713-1-1-01-21-147/2-02; sillas plásticas color verde aqua, marca mega turn, compradas el día cinco de noviembre de dos mil diez, ubicadas en la Casa Comunal, asignadas al Ordenanza Municipal, código 911713-1-1-01-21-124/2-02; sillas plástica color verde aqua, marca mega turn, comprada el día cinco de noviembre de dos mil diez, ubicadas en la Casa Comunal, asignadas al

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



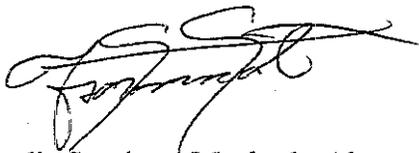
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Su Ima Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



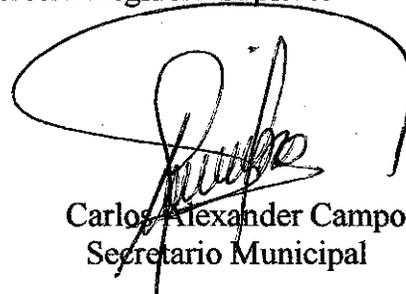
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

